



“POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE BECAS DE GRADO Y POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO y CONSIDERANDO: La necesidad de actualizar la conformación de la comisión de becas de grado y postgrado de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución FENOB UNA N° 649/2023 de fecha 10/05/2023 "POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE BECAS DE GRADO Y POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Rectorado N° 0217/2024, de fecha 31 de enero de 2024, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (FENOB) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/2013 "De Educación Superior".

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- CONFORMAR la Comisión de Becas de Grado y Postgrado de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, según el siguiente detalle:

- Prof. Mgr. JORGE ALBERTO BAREIRO VÁZQUEZ, Director Académico - Presidente de la Comisión
- Prof. Mgr. LIZA ANDREA SOTTO VERA, Directora de Bienestar Institucional – Miembro
- Prof. Mag. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ ALCARAZ, Director de Postgrado – Miembro
- Abg. ZULMA RAQUEL BOGADO DOMÍNGUEZ, Asesora Jurídica – Miembro
- Lic. GLADYS ALICIA GONZALEZ ACEVEDO, Secretaria

Art. 2º.- DEJAR SIN VIGENCIA, Resolución FENOB UNA N° 649/2023 de fecha 10/05/2023 "POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE BECAS DE GRADO Y POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a partir de la firma de la presente.

Art. 1º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMAN
Secretaría de la Facultad



Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS
Decana